

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial presentado por el demandado- asunto acción de tutela. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintidós

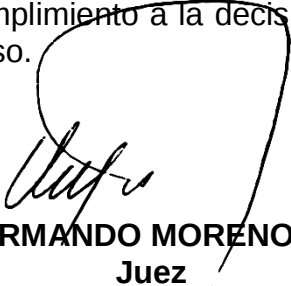
PROCESO No. 2021-0430

Encontrándose las diligencias al Despacho con el escrito proveniente del demandado, se le indica que si lo que pretende es interponer una acción de tutela, deberá radicarla en el link radicación de tutela y habeas corpus en línea, dispuesta en la página de la Rama Judicial, donde a través de la Oficina Judicial de Reparto se asignará su caso a un Juez Constitucional.

De otra parte y teniendo en cuenta el contenido de la acción de tutela que presenta y en aras de darle celeridad al proceso de la referencia, el Despacho requiere a la parte demandante y apoderado judicial para que procedan de manera inmediata a dar cumplimiento al auto de fecha 29 de abril de 2022. **Comuníquese a las partes por el medio más expedito y eficaz.**

Una vez se proceda a dar cumplimiento a la decisión memorada, se estudiará de fondo la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 100

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria